



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

04



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
 MODIFICATORIO N°
 1 UNO)
 AL CONTRATO
 U150309

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **U150309** PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN EL DOF EL 02 01 2008), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES COMPLEMENTARIAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR **EDITH MALDONADO CÁRCAMO**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de octubre de 2015 "**LAS PARTES**" suscribieron el Contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional número **LA-019GYR047-T61-2015**, con una vigencia a partir del 14 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2015, en el cual establecieron, un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$2,041,887.59 (DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 59/100 M.N.)**, cuya operación no estuvo sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

II.- En la Cláusula Vigésima "Modificaciones al Contrato" del Contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del Contrato principal, "**LAS PARTES**" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente Convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000019655-2015, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática el 26 de febrero de 2015, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.


I.2.- Mediante oficio número **095384611810/2015004902** de fecha 10 de noviembre de 2015, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto de "**EL INSTITUTO**" solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento) mismo que se agrega como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número **095384611800/2015005053** de fecha 18 de noviembre de 2015, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente Convenio Modificatorio, en razón de que el

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 1 de 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 UNO) AL CONTRATO U150309
---	--	---

Contrato está próximo a agotarse y prevalece la necesidad de surtir los insumos; documento que se agrega como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por el Coordinador de Control de Abasto de “**EL INSTITUTO**”, en su calidad de representante de las áreas requirentes y de los administradores del Contrato principal, se elabora el presente Convenio Modificatorio a fin de incrementar los bienes adquiridos, de conformidad con lo siguiente:

CLAVE	PORCENTAJE	MONTO
010 000 4224 00 00	19.98%	\$102,039.60
TOTAL		\$102,039.60

II.- “**EL PROVEEDOR**” declara, a través de su Apoderada Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 11 de noviembre de 2015 recibido en “**EL INSTITUTO**” el mismo día, manifestó su conformidad para la suscripción del presente Convenio Modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del Contrato principal.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los bienes en los términos pactados en el Contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran conjuntamente “**LAS PARTES**” por conducto de sus respectivos Apoderados legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

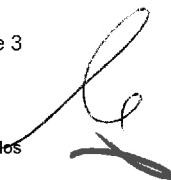
CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar el monto total de medicamentos de la clave 010 000 4224 01 00 la cual se obliga a suministrar “**EL PROVEEDOR**” conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar el monto máximo del Contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
\$2,143,927.19
(DOS MILLONES CIENTO CUARENTAY TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 19/100 M.N.)

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incremente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 UNO)
AL CONTRATO
U150309

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el Contrato principal, ni en su convenio modificadorio número 1 (uno).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificadorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 3 de diciembre de 2015 por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE
MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.



EDITH MALDONADO CARCAMO
Apoderada Legal

ÁREAS CONSOLIDADORA Y ADMINISTRADOR
DEL CONTRATO

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la
Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público



JOSÉ MANUEL LOTFESSOTO
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

JASS/AAL/FMC/IASN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 UNO)
AL CONTRATO
U150309

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000019855-2015

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central
089001 Oficinas Centrales
180000 Coord/Control/Abasto

Concepto:

OFICIOS 0472 Y 0568 DEL 12 Y 17/02/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE CLAVES SUSTANTIVAS Y COMPLEMENTARIAS

F. Elaboración:

28/02/2015

Total Comprometido (en pesos):
 Cuenta: 21053001

\$ 19,129,816,668.32
 DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 089001

Centro de Costos: 1509

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	11,622,601.2	1,620,126.4	1,583,287.9	1,632,783.3	1,316,099.1	1,139,602	
COMPROMETIDO (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	41.5	107.4	0.0	0.0	0.0	0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectúe en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

27	02	2015
DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____ RELACIÓN ANEXA _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): _____

ANEXOS

DIVISION DE CONTROLES
 \$ 19,857,004,266.49

Clave: 6170-009-001

RECEIVED
 DIVISION DE CONTROLES
 FEB 27 2015

SIN TEXTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 UNO)
AL CONTRATO
U150309

ANEXO 2

“REQUERIMIENTO DEL CONVENIO”

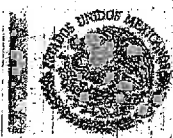
EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

SIN TEXTO

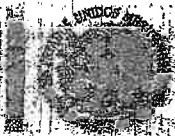


"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN"

México, D.F., 10 NOV 2015

Oficio No. 09538461 1810/201500

U150309	010	000	4224	00	00	ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE ENOXAPARINA SODICA 60 MG ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.6 ML.	\$120.90	4,223	844	\$102,039.60
U150209	010	000	4246	01	00	CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL SUICIDA DE CLOPIDOGREL (PUNTO DE FUSION 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS.	\$30.47	95,479	19,095	\$581,824.65
U150081	010	000	5153	00	00	SOMATROPINA SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CON 10 UNIDADES SOMATROPINA.		22,748	84,549	\$8,530,994.10
U140695	010	000	3441	00	00	TABLETA DE METFORMINA CON 300 MG.		2,222	267,566	\$40,244,204.24
U140338	010	000	3293	00	00	ALBUROXOL 200 MG EN SOLUCION INYECTABLE.	\$100.67	84	9,032	\$818,931.44
U140521	010	000	2612	00	00	CLONAZEPAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE CLONAZEPAM 2 MG EN ENVASE CON 30 TABLETAS.		3,028	694,405	\$6,353,805.75
U150284	060	000	0000	11	00	CONJUNTO DE CUATRO VIALS CON MANEJO INDICADORAS DEL SENSO EN EL QUE FUJEN LAS SOLUCIONES Y PUNTO DE CLIPPING, ALTIMETRO, LUER LOCK (BOYIE) Y RAMA DE Llave Que es correcta TUBO DE EXTENSION TUBO EXTENSION.	\$6.17	655,492	131,099	\$930,698.02
U140502	010	000	4330	00	00	MONTELUKAST COMPRIMIDO EQUIVALENTE A 10 MG DE MONTELUKAST ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.		902,445	180,489	4,622,323.29



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN"

México, D.F., 10 NOV 2015

Oficio No. 09538461 1810/201500

DIVISION DE CONTRATOS

U150309	010	000	4224	00	00	ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE ENOXAPARINA SODICA 60 MG ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.6 ML.	\$126.90	4,223	844	\$102,039.60	
U150209	030	000	4246	01	00	CLÓPIDOGREL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE BISULFATO DE CLÓPIDO...	280.47	95,479	19,095	\$581,824.65	
U150081	010	000	533	01	00	SOMATROPINA INYECTABLE...			84,549	\$8,530,994.10	
U140695	000	000							267,566	\$40,244,204.24	
U140338	000	000							9,032	\$918,931.44	
U140521	000	2612							28	694,405	\$6,353,805.75
U150284	060				11				638,497	18,009	\$930,698.02
U140502	010	000	4330	00	00	EQUIVALENTE MONTELUKAST ENVASE FLEX 30 COMPRIMIDOS.		902,445	180,489	4,622,323.29	

[Handwritten signature]

SIN TEXTO

SIN TEXTO



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN"

México, D.F., 10 NOV 2015
Oficio No. 09538461 1810/2015004902 - -

Cabe señalar que el procedimiento de ampliación está sujeto a la estrategia de compra que la Coordinación de Control de Abasto y/o en su caso el área médica normativa correspondiente, defina con base a las necesidades.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

dm
Gabriel Barreto Campos
Titular

C.C.P.

- Mtro. José Manuel López Soto - Titular de la Coordinación de Control de Abasto
*Copia enviada a través del SICGC

MADH/ARMZ/OPHV/AIAE/eci



ANEXO
DIVISIÓN

SIN TEXTO

SIN TEXTO

México D.F, a 11 de Noviembre de 2015

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACION TECNICA DEL PROCESO DE ABASTO
ING. GABRIEL BARRETO OLMOS
TITULAR**

RECEBIDO
12 NOV 2015
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACION TECNICA DEL PROCESO DE ABASTO

Por medio de este conducto y en respuesta a su oficio No. **095384611810/2015004748** de fecha 3 de Noviembre de 2015, a través del cual se somete a consideración de mi representada la aceptación de los incrementos a las cantidades máximas contratadas de las claves que se detallan a continuación.

Me permito confirmar a usted que no existe inconveniente alguno de nuestra parte en aceptar los siguientes incrementos:

CONTRATO	CLAVE	CANTIDAD MAXIMA CONTRATO	PRECIO NETO	PIEZAS A INCREMENTAR	IMPORTE INCREMENTADO
U150309	010-000-4224	4,223	\$120.90	844	\$102,039.60
U150081	010-000-5163	422,748	\$100.90	84,549	\$8,530,994.10
U140338	040-000-4026	339,420	\$47.56	67,884	\$3,228,563.04

En el entendido que las entregas se solicitaran mediante orden de reposición, a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI) visualizándose en la dirección web <http://sai.imss.gob.mx>.

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes por cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE

**C. FRANCISCO JAVIER TELESFORO SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

RECEBIDO
11 NOV 2015
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



Lic. Aguero } Analisis
Lic. Martinez } Atencion



"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 18 NOV 2015
Oficio No. 09538461 1800/20150053 - 5

16.05
18 NOV 2015
Chalupa

LIC. FERNANDO GÓMEZ DE LARA
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.-

En relación a la contratación para cubrir las necesidades de Medicamentos y Material de Curación del presente ejercicio, solicito atentamente a usted se instruya a quien corresponda para que se realicen los convenios modificatorios de los contratos y cantidades que a continuación se detallan, en términos de lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. Contrato	Geo	Gen	Esp	Dir	Ver	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Precio	Importe de la Adquisición
U140330	010	000	0022	00	00	GASEINATO DE CALCIO POLVO CADA 100 G CONTIENE: PROTEINAS 88.0 A 90.0 G GRASAS 0.0 A 2.0 G MINERALES 3.8 A 6.0 G HUMEDAD 0.0 A 6.2 G ENVASE CON 100 G	g	486,334	97,266	\$2,311,040.16
U150229	010	000	1210	00	00	PINAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	mg	825,291	125,058	\$1,574,480.22
U140703	010	000	1506	00	00	ESTROGENOS CONJUGADOS CREMA VAGINAL CADA 100 G CONTIENE ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 82.5 MG ENVASE CON 43 G Y APLICADOR.	g	305,497	61,099	\$14,194,519.68
U140313	010	000	2133	00	00	CLINDAMICINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 16 CAPSULAS.	mg	653,124	130,624	\$1,319,302.40
U150324	010	000	2204	00	00	DEFERASIROX COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE DEFERASIROX 125 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	mg	104	20	\$55,922.00
U140353	010	000	2821	00	00	CLORANFENICOL SOLUCION OPTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG ENVASE CON GOVERO INTEGRAL CON 15 ML.	ml	259,095	51,819	\$216,085.23
U150217	010	000	3146	00	00	FEXOFENADINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE FEXOFENADINA 180 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	mg	2,214	442	\$32,354.40
U140343	010	000	3627	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 100 ML.	ml	1,379,212	275,842	\$1,417,827.88
U140704	010	000	4112	00	00	RESINA DE COLESTIRAMINA POLVO CADA SOBRE CONTIENE: RESINA DE COLESTIRAMINA 4 G ENVASE CON 50 SOBRES.	g	17,823	3,564	\$2,285,807.04
U140536	010	000	4162	00	00	INSULINA LISPRO SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	ml	156,000	31,200	\$6,822,504.00
U150309	010	000	4224	00	00	ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE ENOXAPARINA SODICA 60 MG ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.6 ML.	mg	4,223	844	\$102,039.60

006215

2015 NOV 19 P 11:08

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

28



"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 18 NOV 2015

Oficio No. 09538461 1800/2015005053

No. Contrato	Clas. Econ.	Clas. Gen.	Clas. Esp.	DT	DT	Descripción	Precio Costeo	Contratación Original	Cantidad de Materiales a Abastecer	Importe de la Contratación
U140503	010	000	4239	00	00	FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO 250 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, FRASCO AMPULA CON DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	\$1,300.00	223,350	44,670	\$58,071,000.00
U150326	010	000	4245	01	00	EPTACOG ALFA (FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE) SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE 120 000 UI (24 MG) O 2 MG (100 KUI), ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	\$23,225.40	62	12	\$278,704.80
U140715	010	000	4256	00	00	TALIDOMIDA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: TALIDOMIDA 100 MG ENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS.	\$747.96	19,418	3,883	\$2,904,328.68
U150325	010	000	4323	00	00	DASATINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DASATINIB 50 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	\$34,426.50	75	15	\$516,397.50
U140704	010	000	4376	00	00	VITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES TABLETA, CAPSULA O GRAGEA CADA TABLETA, CAPSULA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1) 5.0 A 10.0 MG RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 2.5 A 10.0 MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA	\$8.10	4,306,673	200,000	\$1,620,000.00
U150218	010	000	4410	00	00	DORZOLAMIDA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	\$18.99	9,297	1,859	\$35,302.41
U150216	010	000	4510	00	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 25 MG ENVASE CON 4 FRASCOS AMPULA, 4 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 8 ALMOHADILLAS O 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.5 ML.	\$3,255.05	1,904	380	\$1,236,919.00
U150325	010	000	4513	00	00	TOCILIZUMAB, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TOCILIZUMAB 80 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 4 ML.	\$1,303.40	396	79	\$102,968.60
U150081	010	000	5163	00	00	SOMATROPINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SOMATROPINA BIOSINTETICA 1.33 MG EQUIVALENTE A 4 UI ENVASE CON FRASCO AMPULA Y FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 1 O 2 ML DE DILUYENTE.	\$100.90	422,748	84,549	\$8,530,994.10
U140503	010	000	5238	00	00	FACTOR IX SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	\$3,780.00	20,055	4,011	\$15,161,580.00
U140509	010	000	5238	00	00	FACTOR IX SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	\$3,780.00	12,592	2,518	\$9,518,040.00
U140510	010	000	5238	00	00	FACTOR IX SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	\$3,780.00	6,188	1,237	\$4,675,860.00
U150216	010	000	5281	01	00	RITONAVIR, CAPSULA O TABLETA, CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE RITONAVIR 100 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$347.95	28,404	5,680	\$1,976,356.00



"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 18 NOV 2015
Oficio No. 09538461 1800/2015005 053 --

No. Contrato	Cap	Sub	Exp	DA	Ver	Descripción	Precio Compra	Cantidad Original	Cantidad de Puntos a Pagar	Importe de la Ampliación
U150211	010	000	5353	00	00	FLUNARIZINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: FLUNARIZINA 5 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS.	\$7.86	219,800	43,960	\$345,525.60
U140524	010	000	5363	00	00	TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	\$79.00	256,384	51,276	\$4,050,804.00
U150241	010	000	5392	00	00	DIETA POLIMERICA CON FIBRA SUSPENSION ORAL O ENTERAL ENVASE CON 236 A 250 ML.	\$8.08	12,479	2,495	\$20,159.60
U150325	010	000	5475	01	00	CETUXIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CETUXIMAB 100 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 ML (5 MG/ML).	\$4,101.84	246	49	\$200,990.16
U150324	010	000	5480	00	00	SORAFENIB COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: TOSILATO DE SORAFENIB EQUIVALENTE A 200 MG. DE SORAFENIB ENVASE CON 112 COMPRIMIDOS.	\$46,175.88	345	69	\$3,186,135.72
U150217	010	000	5487	00	00	CITALOPRAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMHIDRATO DE CITALOPRAM EQUIVALENTE A 20 MG DE CITALOPRAM ENVASE CON 14 TABLETAS.	\$53.10	141,502	28,300	\$1,502,730.00
U150039	010	000	5548	00	00	ALGLUCOSIDASA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ALGLUCOSIDASA ALFA 50 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.	\$8,397.00	2,330	466	\$3,913,002.00
U150324	010	000	5615	00	00	VELAGLUCERASA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: VELAGLUCERASA ALFA DE 400 U. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	\$15,580.00	143	28	\$436,240.00
U150325	010	000	5820	00	00	ABATACEPT SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ABATACEPT 125 MG. ENVASE CON 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML. CADA UNA (125 MG/ML)	\$8,200.00	300	60	\$492,000.00
U140337	040	000	3302	00	00	IMIPRAMINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IMIPRAMINA 25 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	\$8.65	2,817,572	563,514	\$4,874,396.10
U140338	040	000	4026	00	00	BUPRENORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPRENORFINA EQUIVALENTE A 0.3 MG DE BUPRENORFINA. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 1 ML.	\$47.66	339,420	67,884	\$3,228,563.04

35

Lo anterior, en razón de que los contratos están próximos a agotarse y prevalece la necesidad del surtimiento de los insumos para cuyo efecto se anexa al presente los oficios de solicitud emitidos por la Coordinación de Control de Abasto y aceptación de las ampliaciones por parte de las empresas.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 18 NOV 2015

Oficio No. 09538461 1800/2015005 053 - -

Cabe señalar que se adjunta copia del dictamen presupuestal número 000019655-2015 de Medicamentos, los cuales respaldan la compra complementaria para el incremento de los contratos de medicamentos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


JOSÉ MANUEL LOTTE SOTO
Titular

C.C.P.

- Lic. Armando David Palacios.- Titular de la Dirección de Administración. (*)
 - Lic. Miguel Angel Servín Diago.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
 - Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto
 - Lic. Maria del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios. (*)
- *Copia enviada a través del SICGC

GBO/MADH/ARMZ/OPHV/AIAF